

de Huastec en los casos que puedan ocurrir:
 para el primero a D. Jose M.^o Bastamante
 y D. Felix Santambro: p.^o el segundo a D. Juan
 Lou.^o Figueroa y D. Miguel Salvador Cabe.
 Comisarios de { para el tercero a D. Jose Lou.^o Espadas,
Camios. { y D. Juan Bonet: p.^o el cuarto a D. Jo.
 Su nombram^{to} { D. Mateo y D. Jose M.^o Bonet: p.^o el
 quinto a D. Nicolas Lambert y D. Diego
 Lora: p.^o el sexto a D. Leandro Andres Mier
 y D. Juan^o Berri: para el septimo a D. Justo
 tin Castro Roca y D. Leonimo Morales; y
 para el octavo D. Jose Latorre y D. Antonio
 Dugue, a cuyos individuos se les para
 el oportuno oficio p.^o su inteligencia, y tam-
 bien se noticiara a los Alcaldes de Guadalupe
 p.^o que lo tengan presente en los casos
 que puedan ocurrir

Almajar } Teniendo presente este Ayuntamiento.
 } la util y beneficio que seria a la Sa-
 para q. puedan } lubridad de esta vecindad, el que el
 hacer beneficencia } terreno que comprende el sitio del Al-
 } majar, se hiciera laborable, y p.^o cuyo
 efecto enajenar algunas de las parcelas
 gratuitamente en suertes, y observando
 q. a pesar de ello los propietarios

